

BANDO

D. JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE FRAILES. JAÉN.

HACE SABER:

QUE QUEDA ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FIESTA DE AGOSTO, DURANTE LOS DÍAS 02 A 05 DE AGOSTO DE 2018, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.- LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO EN EL QUE FIGURARÁ LA INSCRIPCIÓN: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE AGOSTO 2018. Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas que será facilitado a todas las personas que se consideren interesadas (expediente nº 34/2018).

Son requisitos indispensables para poder participar en esta licitación los siguientes, entre otros:

- Haber prestado garantía provisional por importe de 500,00 €.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Epígrafe correspondiente.

2.- LA OFERTA ECONOMICA MINIMA SE FIJA EN 10.000,00 EUROS, QUE PODRÁ SER MEJORADA POR EL LICITADOR AL ALZA. EL LICITADOR EN SU OFERTA ECONÓMICA, ASUME ADEMÁS, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

A) Cena de mayores que se celebrará el Jueves, día 02 de agosto (Menú Cerrado). El incumplimiento de esta obligación es causa de rescisión del contrato.

B) El precio de adjudicación, se destinará de forma íntegra, a pagar en la proporción que corresponda, el coste de la actuación musical principal de la noche del día 05 de agosto. Dicho precio que incluye el IVA, se pagará contra factura directamente a la empresa a la que se contrata dicha actuación. Factura que será emitida por dicha empresa y que se pagará a ésta, el día 13 de julio de 2018. El incumplimiento de esta obligación es causa de rescisión del contrato.

3.- EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TERMINA EL DÍA 06 DE JULIO A LAS 12:00 HORAS, PROCEDIÉNDOSE EN ESE MOMENTO A LA APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

4.- EN CASO DE RENUNCIA EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADJUDICAR, SIN NECESIDAD DE NUEVA LICITACION, POR ORDEN, A LA SIGUIENTE OFERTA ECONÓMICA MÁS ELEVADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

5.- LA ADJUDICACIÓN ES INTRANSFERIBLE Y EN CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SE REALIZA ALGÚN TIPO DE CESIÓN A TERCEROS PODRÁ CONSIDERAR NULA LA CONCESIÓN.

6.- EL ADJUDICATARIO DE LA CASETA DEBERÁ HACERSE CARGO DE LA LIMPIEZA DE LA CASETA, TANTO EN ZONA DE BAR, PISTA DE BAILE Y ASEOS DURANTE ESTOS CUATRO DÍAS DE LA FIESTA.

7.- LOS PRECIOS QUE DEBERÁN APARECER TAMBIÉN DENTRO DE LA OFERTA, NO PODRÁN SUPERAR EN NINGÚN CASO EL 20 % DE LOS PRECIOS MEDIOS EN LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO. DEBERÁN ESTAR EXPUESTOS DE FORMA VISIBLE.

8.- EL ADJUDICATARIO DE LA CASETA, SE COMPROMETE A COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO VIENE ORGANIZANDO DENTRO DEL RECINTO DE LA MISMA, ASI COMO DE CONSENSUAR CON LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS CUALQUIER INICIATIVA DE ACTIVIDAD QUE CONSIDERE CONVENIENTE REALIZAR A LO LARGO DE LAS FIESTAS.

9.- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CUBRIR EL VALLADO DEL RECINTO FERIAL IMPIDIENDO LAS VISTAS DE LA CASETA.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO EN FRAILES A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EL ALCALDE PRESIDENTE:

FDO.: JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO

